



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055-2019-00036-00

Clase de proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandada: *Erasmó Campos Calderón.*

Téngase en cuenta que el demandado **ERASMO CAMPOS CALDERON** se notificó del auto que libró mandamiento de pago en su contra por conducto de curador *ad-litem*¹, y dentro del término de traslado contestó la demanda en debida forma, formulando excepciones².

Del escrito allegado por el extremo pasivo, se corre traslado a la contraparte por el término de diez (10) días de conformidad con el inciso 1º del artículo 443 del Código General del Proceso. Secretaría controle el término aquí conferido, vencido el cual ingrese el expediente al Despacho para proveer.

Por otro lado, en atención al anterior informe secretarial, se RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición incoado por el curador *ad-litem* del demandado, en contra del auto de fecha 14 de julio de 2021³ por **EXTEMPORÁNEO**. Obsérvese que dicho medio de impugnación debía formularse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta determinación, esto es, el 28 de julio de 2021, y en el presente asunto se allegó hasta el 21 de septiembre del año anterior⁴.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver Archivo 15 de la carpeta virtual.

² Ver Archivo 17 de la carpeta virtual.

³ Ver archivo 13 de la carpeta virtual del expediente.

⁴ Ver Folio 10 archivo 17 de la carpeta virtual del expediente.

Código de verificación: **2465ef47f5b5f1f2ae6ae56375ab2cc587d9a4edd75d758aded2de55410cfe3f**
Documento generado en 20/01/2022 06:11:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>